



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Resolución de Gerencia Municipal N° 0219-2020-MPY

Yungay, 28 de agosto del 2020

VISTOS:

El Informe N° 0320-2020-MPY/07.11, de fecha 27 de agosto del 2020, Acta N° 021-2020-CTSS-MPY, de fecha 27 de agosto del 2020, Informe N° 0321-2020-MPY/07.11, de fecha 27 de agosto del 2020, Informe – 053-MPY-ALE/GIDL, de fecha 28 de agosto del 2020, Informe N° 000781-2020-MPY/7.10, de fecha 28 de agosto del 2020, Informe N° 0386-2020-MPY/05.10, de fecha 28 de agosto del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que “Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.”

Que, conforme al Título Preliminar Artículo I, II y V de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe lo siguiente: “Los órganos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el numeral 4.1 del inciso 4 del artículo 79º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las funciones específicas compartidas de las municipalidades distritales, se establece: “Ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares, en coordinación con la municipalidad provincial respectiva”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró el estado de emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que fue prorrogada por el Decreto Supremo N° 020-2020-SA y modificatorias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, se aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo a la exposición a COVID-19”, en adelante los Lineamientos, que tienen como objetivo general establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19); y como objetivos específicos los siguientes: “i) Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades durante la pandemia COVID-19, ii) Establecer los lineamientos para el regreso y reincorporación al trabajo; y, iii) Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad del COVID-19”;

Que, con fecha 26 de agosto del 2020, el Ing. Civil Cesar Enrique Eusebio Ramos con CIP N° 91079, presenta a la Entidad el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Local Comunal del Caserío de Patapata, Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento Ancash”, para su evaluación correspondiente;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Que, mediante Informe N° 0320-2020-MPY/07.11, de fecha 27 de agosto del 2020, el Jefe de la División de Estudios solicita a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local la evaluación y aprobación mediante Acta del Plan de Vigilancia y Control del COVID-19 del Expediente Técnico del Proyecto: *"Mejoramiento y Ampliación del Local Comunal del Caserío de Patapata, Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento Ancash"*, con código único N° 2482263;



Que, mediante Acta N° 021-2020-CTSS-MPY, de fecha 27 de agosto del 2020, los Miembros del Comité Técnico de Seguridad y Salud (COVID-19), aprueban el *"PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID – 19 EN EL TRABAJO"* que forma parte del expediente técnico del Proyecto: *"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE PATAPATA, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO ANCASH"*;



Que, a través del Informe N° 0321-2020-MPY/07.11, de fecha 27 de agosto del 2020, el Jefe de la División de Estudios remite a través de la Gerencia de Infraestructura el Expediente Técnico del Proyecto: *"Mejoramiento y Ampliación del Local Comunal del Caserío de Patapata, Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento Ancash"*, con código único N° 2482263, señalando que ha sido elaborado por el Ing. Cesar Enrique Eusebio Ramos con CIP N° 91079, así como las metas físicas y financieras del proyecto, el cual tiene un plazo de ejecución de (120) días calendario, y será ejecutado por la modalidad de CONTRATA a SUMA ALZADA, con un presupuesto del proyecto de S/. 760,397.43 (Setecientos Sesenta Mil Trescientos Noventa y Siete con 43/100 soles); por lo que concluye que, **el expediente técnico del proyecto fue trabajado de acuerdo a los lineamientos de los términos de referencia y a la normativa vigente**; por lo que, SOLICITA su aprobación mediante acto resolutivo y factibilidad presupuestal para la continuación de los trámites correspondientes;



Que, mediante Informe – 053-MPY-ALE/GIDL, de fecha 28 de agosto del 2020, la Abog. Jhulissa Magaly Vidal Becerra – Asesora Legal Externa de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, recomienda que se declare procedente la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: *"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE PATAPATA, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO ANCASH"*, con código único N° 2482263, con un monto de S/. 760,397.43 (Setecientos Sesenta Mil Trescientos Noventa y Siete con 43/100 soles);

Que, mediante Informe N° 000781-2020-MPY/7.10, de fecha 28 de agosto del 2020, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Local, eleva el Expediente Técnico del Proyecto: *"Mejoramiento y Ampliación del Local Comunal del Caserío de Patapata, Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento Ancash"*, con código único N° 2482263, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo y certificación presupuestal; para lo cual ratifica las metas físicas y financieras del proyecto señaladas por la División de Estudios, en el detalle siguiente:

METAS FISICAS:

✓ Trabajos a nivel de estructuras, arquitectura e instalaciones eléctricas y trabajos a nivel de instalaciones sanitarias de los siguientes ambientes.

1. Construcción de una sala multiuso (área=123.02m²)
2. Construcción de una oficina de informe y reuniones (área =26.50m²)
3. Construcción de una cocina (área=12.50m²)
4. Construcción de una batería de SS. HH y depósito de limpieza (área=8.65m²)
5. Construcción de un depósito (área=16.82)
6. Construcción de un hall (área=33.85m²)
7. Equipamiento con mobiliario





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

8. Obras complementarias:

- Construcción de un pórtico de entrada de concreto armado.
- Construcción de muros de contención
- Construcción de una vereda de área: 124.07m².
- Suministro e instalaciones una cisterna prefabricada de 2.80m³ y un tanque elevado prefabricado de 1.10m³. el tanque elevado se colocará sobre los baños.
- Construcción de jardineras con fines arquitectónicos.
- Suministro e instalación de Grass americano; ficus jaspeado y palmera datilera para dotar de área verde la obra.
- Instalaciones sanitarias del sistema de redes de agua potable y desagüe interior y exterior.
- Instalaciones eléctricas internas y externas.



METAS FINANCIERAS:

Costo Directo	S/ 498,224.71
Gastos Generales (10%)	S/ 49,822.47
Utilidades (10%)	S/ 49,822.47
SUB TOTAL DE PRESUPUESTO	S/ 597,896.65
I.G.V (18%)	S/ 107,616.54
TOTAL DE PRESUPUESTO EJECUCION	S/ 705,486.19
Supervisión	S/ 24,911.24
Elaboración de Expediente Técnico	S/ 30,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 760,397.43



Por tanto, otorga CONFORMIDAD al Expediente Técnico y solicita su aprobación mediante acto resolutivo y certificación presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0386-2020-MPY/05.10, de fecha 28 de agosto del 2020, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para la aprobación Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Local Comunal del Caserío de Patapata, Distrito de Yungay – Provincia de Yungay – Departamento Ancash", con código único N° 2482263, hasta por el monto de S/ 760,397.43 (Setecientos Sesenta Mil Trescientos Noventa y Siete con 43/100 soles); precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial del Yungay del presente Ejercicio Fiscal, el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:

Cadena Funcional		
Secuencia Funcional (Nemónico)	0150	: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE PATAPATA, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO ANCASH
Fuente de Financiamiento	5	: RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	18	: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Tipo de Recursos		: H
Categoría Presupuestal	9002	: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Programa	9002	: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto / Proyecto	2482263	: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE PATAPATA, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO ANCASH
Actividad	4000020	: LOCAL COMUNAL
Función	23	: PROTECCION SOCIAL
División Funcional	051	: ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Funcional	0114	: DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS
Meta	0001	:

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero de 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR denominado: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERÍO DE PATAPATA, DISTRITO DE YUNGAY – PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO ANCASH", CON CÓDIGO ÚNICO N° 2482263**, cuyo presupuesto total del proyecto asciende a la suma de **S/ 760,397.43 (Setecientos Sesenta Mil Trescientos Noventa y Siete con 43/100 soles)**, por el plazo de ejecución de (120) días calendario y será ejecutado por la modalidad de CONTRATA a SUMA ALZADA, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO RESUMEN

Costo Directo	S/ 498,224.71
Gastos Generales (10%)	S/ 49,822.47
Utilidades (10%)	S/ 49,822.47
SUB TOTAL DE PRESUPUESTO	S/ 597,896.65
I.G.V (18%)	S/ 107,616.54
TOTAL DE PRESUPUESTO EJECUCION	S/ 705,486.19
Supervisión	S/ 24,911.24
Elaboración de Expediente Técnico	S/ 30,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/ 760,397.43

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, División de Obras y Mantenimiento, División de Estudios para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY
Gerald F. Chala Matos
Gerente Municipal (e)

